



“2026 Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura Cívico Militar”

Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
[https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com](https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/concejodeliberantemontecarlo@gmail.com)
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

ORDENANZA X- N° 26

Artículo 1.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y demás áreas competentes, a ejecutar la construcción de sendas peatonales elevadas frente a la Escuela Primaria N.º 254 y la Escuela Primaria N.º 725 de la ciudad de Montecarlo.

Artículo 2.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones viales complementarias que resulten necesarias para la correcta implementación, visibilidad, accesibilidad y seguridad de las sendas peatonales elevadas autorizadas por la presente.

Artículo 3.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá efectuar, previo a la ejecución de las obras, la evaluación técnica correspondiente a fin de determinar la ubicación exacta, dimensiones, materiales, pendientes, señalización, condiciones de accesibilidad, escurrimiento pluvial y demás especificaciones necesarias para su adecuada implementación.

Artículo 4.- Las obras autorizadas tienen por finalidad ordenar la circulación vehicular y peatonal, inducir la reducción de velocidad en zonas escolares y fortalecer la seguridad vial de estudiantes, familias, docentes, personal de los establecimientos educativos y demás vecinos que transitan por dichos sectores.

Artículo 5.- Las sendas peatonales elevadas deberán contar con señalización adecuada, visible y preventiva, conforme a los criterios técnicos aplicables en materia de seguridad vial.

Artículo 6.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 7.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

*Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Montecarlo
“Dr. Oscar Eugenio Darú” el 30 de Junio del 2026.-*